



Anexo 2-B

**REQUISITOS MÍNIMOS, Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE EN CASO DE IMPORTACIÓN**

**“CERTIFICACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA AÉREA A INCENDIOS FORESTALES”**

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente procedimiento. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en castellano, en el caso de encontrarse en otro idioma se deberá adjuntar la traducción respectiva en Idioma Castellano.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta se evaluará bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a los siguientes indicadores:

IDIOMA CASTELLANO	Toda la documentación requerida deberá ser presentada en idioma castellano, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción.
CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA	El oferente deberá presentar estatutos de constitución de la compañía/empresa, debidamente inscritos en el organismo de control respectivo de su país de origen donde se verifique su existencia al menos un año antes de la publicación del presente proceso. Aplica para personas jurídicas.
CUMPLIMIENTO DEL TERMINO DE REFERENCIA	La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en los Términos de Referencia, será rechazada.
EXPERIENCIA GENERAL	El oferente deberá tener experiencia en capacitación de operaciones de extinción de incendios forestales o rescate aéreo en helicóptero para empresas públicas o privadas o personas naturales, por un monto de USD 4.200,00 dólares de los Estados Unidos de América, individual o acumulados en los últimos 15 años.  Para acreditar la experiencia por el monto requerido deberá presentarse certificaciones o facturas de haber brindado servicios en capacitación aeronáutica.
PERSONAL TECNICO MINIMO	Instructor (1) en operaciones de respuesta aérea de incendios forestales en helicópteros.





EXPERIENCIA PARA EL PERSONAL TECNICO	02 años como Instructor y calificado para operaciones de combate de incendios forestales con uso de helibalde.  Para verificación de la experiencia el oferente deberá presentar la hoja de vida del instructor donde detalle su experiencia o certificación de la empresa donde acredite la experiencia.
EQUIPO MINIMO	Helicóptero (1) con sistema de helibalde.  Medio de verificación: el oferente deberá entregar un documento suscrito, donde detalle las características y se garantice la disponibilidad de la Aeronave ofertada para la fase práctica.

**EVALUACION POR PUNTAJE:**

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje de acuerdo a los siguientes parámetros de evaluación:

PARÁMETRO	PUNTAJE (%)	DESCRIPCION
ACREDITACIÓN COMO ESCUELA DE CAPACITACIÓN	20%	Se otorgará 20 puntos a la oferta que presente la acreditación de un organismo aeronáutico para impartir capacitación.
INSTRUCTOR	30%	Se otorgará 30 puntos al oferente que posea la experiencia adicional de un (1) año como instructor, para lo cual deberá presentar la hoja de vida con los documentos que respalden la experiencia o presentar una certificación de la empresa que acredite la experiencia. A las ofertas que no cumplan con el año adicional solicitado se les evaluará forma proporcional aplicando una regla de tres simples.



OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>La metodología empleada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 50 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero.</li><li>En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo con la siguiente fórmula:</li></ul> <p>Puntaje otorgado = <math display="block">\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{oferta económica menor}}{\text{Oferta económica para evaluar}}</math></p> <p>La oferta que se presente igual o mayor al presupuesto referencial será calificada con cero (0).</p>
------------------	-----	---

RESPONSABLES DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO		Firma Electrónica	Código - Operadores del SNCP con el No. SERCOP
Elaborado por:	Bro. Jiménez Henry Rescatista Dirección de Aviación de Bomberos Cédula 1725065773		GnAKA2cMak
Revisado por:	Arq. Christian Arévalo Responsable de Mantenimiento y Construcciones Cédula 1714075965		qbVNr5v6WO
Aprobado por:	Mayo. Jorge Sánchez Director de Aviación de Bomberos Cédula 1706662556		77z8xWJ9ZX